PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 19/12/2023

CONTRATO No. . CO1.PCCNTR.5030327 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. NIT. 900.638.684-1

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5030327 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. NIT. 900.638.684-1,** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CASANARE DESPACHO REGIONAL CASANARE / FERNANDO BARRERO CABALLERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA, CÉDULA 63.330.562, Técnico Grado 01, Gestión del Talento Humano – SMA.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5030327 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE. PROCESO CONTRATACIÒN SECOP II: MC-CSN-0195-2023.
CONTRATISTA	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID DIAZ BARRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.530.600 de Sogamoso

VALOR INICIAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.($3.500.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales valor equivalente a los servicios prestados, según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados.
PLAZO INICIAL	210 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3223 DEL 19/01/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14223 DEL 07/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/06/2023
FECHA DE INICIO	21/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
ADICION No. 1	$1.569.743,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.069.743,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$3.442.613.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No.** CO1.PCCNTR.5030327 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El contratista garantizará que en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio de este y durante su vigencia, un contacto permanente con los usuarios y el supervisor del contrato.	SI	El contratista realizó la atención telefónica requerida y de forma permanente
2	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.	SI	El contratista realizó esta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
3	Permitir el acceso a los registros de servicios prestados, así como las estadísticas y demás soportes relacionados con la atención de los usuarios, con el fin de verificar y revisar los servicios prestados por la entidad en caso de ser necesario.	SI	El contratista realizó esta actividad, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
5	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
6	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
7	Garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA con un término no mayor de 15 días calendario.	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1011 de abril de 2006y la Resolución 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud.	SI	El contratista realizó ésta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	SI	El contratista aplicó los protocolos en la atención de los pacientes
	Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	SI	El contratista ha realizado esta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio directamente y sin intermediarios en el municipio de Yopal, Casanare	SI	El contratista cuenta con la infraestructura necesaria en el municipio de Yopal donde prestó los servicios.
	Prestar únicamente los servicios que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, acorde con la habilitación de servicios de salud expedida por autoridad competente; no se reconocerá servicios prestados por fuera de esta exigencia.	SI	El contratista cumplió con esta obligación, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

	Durante la ejecución del contrato presentara el comprobante de recolección y certificación de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	SI	El contratista ha realizado esta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	SI	No se presentaron estas situaciones en la ejecución del contrato
	Informar al SENA todos los casos en que, se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	SI	No se presentaron estas situaciones en la ejecución del contrato
	Colaborar con el SENA para que el objeto del contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	SI	El contratista ha realizado esta actividad, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad
	El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los autorizados.	SI	El contratista garantizó la sostenibilidad de las tarifas ofertadas
	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	SI	El contratista realizó esta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia Nacional de Salud.	SI	El contratista ha realizado esta actividad, durante la ejecución del contrato. Anexando planillas de seguridad social.
	El CONTRATISTA, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA E ICBF) el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el SUPERVISOR del contrato.	SI	El contratista ha realizado esta actividad, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. Anexando planillas de seguridad social.

	Todas las demás que se indiquen o deriven del contrato.	SI	Se cumplió con actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Cumple con los pagos y anexa las correspondientes planillas
	Presentar informes detallados de la ejecución del contrato	SI	Cumple con esta obligación.

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No. PÓLIZA	BY-100035436
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	07/06/2023
FECHA APROBACIÓN	09/06/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/06/2023	28/06/2026	$350.000
Cumplimiento pago de salarios			
Calidad del servicio	06/06/2023	09/05/2024	$350.000

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS SURA
No. PÓLIZA	0787947-7
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	26/10/2022
FECHA APROBACIÓN	08/06/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23/09/2022	23/09/2023	$ 300.000.000.00

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	01/05/2023	02/07/2024	$ 363.384,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICION 1

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA		
ANEXO	0		
No. PÓLIZA	013000787947		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	01/05/2023	02/07/2024	300.000.000.

2. MULTAS Y SANCIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. con NIT. 900.638.684-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía 63.330.562, el día 20/06/2023 hasta liquidar contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. **PAGOS REALIZADOS**

FACTURA NUMERO	FECHA	VALOR
FE No.1523	03/08/2023	1.225.473
FE No.1539	22/09/2023	2.217.140
TOTAL PAGOS REALIZADOS		3.442.613

2. **ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 3.500.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$1.569.743,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.069.743,00
VALOR EJECUTADO	$5.014.179,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.571.566.00
VALOR A REVERSAR	$55.564,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5030327 DE 2023: Teniendo en cuenta que existe un saldo por liberar o a favor del SENA de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($55.564), y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.571.566,00).

3. Liberar a favor del SENA la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($55.564).

Cordialmente,

MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA
Supervisor del contrato, Técnico Grado 01, Gestión Talento Humano - SMA

Proyectó: Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.

Revisó: Doctora Andrea Del Pilar Vargas Vargas, Abogada Contratada